CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de noviembre de 2025, a las 20:33:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085328464
Código de Verificación	108532846425112520332 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284990330

PIB
20:35:00

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA DANIELA TIMARAN REINEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085328464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085328464 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/11/2025 07:49 PM

Código Verificación: **9DX74KMFLQ**

Válida hasta: **24/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:27:57 horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085328464,** Apellidos y Nombres **TIMARAN REINEL ANGELA DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Policia nacional,** con NIT **900084087-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1085328464
NOMBRES	ANGELA DANIELA
APELLIDOS	TIMARAN REINEL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NARIÑO
MUNICIPIO	PASTO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/25/2025 21:30:53	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

nica de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:16:31 PM horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085328464**

Apellidos y Nombres: **TIMARAN REINEL ANGELA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30730393		ESTRADA PANTOJA MIRIAN VICTORIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 2024	CLL 13 B N 41 A 04	PASTO-NARIÑO	7777777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	96985602	9496985602	E	2026/01/23	2025/12/29	BANCO AV VILLAS	0	$2,217,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL 2024 (7 Afiliados)						$8,588,450	$1,374,400			$8,588,450	$343,900			$8,588,450	$343,900			$8,588,450	$155,000		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0
1	CC	12971869	INSUASTY CALVACHE LUIS ALVARO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	37086965	INSUASTY ESTRADA MYRIAM XIMENA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (5 Afiliados)						$5,741,450	$918,800			$5,741,450	$229,900			$5,741,450	$229,900			$5,741,450	$140,000		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (5 Afiliados)						$5,741,450	$918,800			$5,741,450	$229,900			$5,741,450	$229,900			$5,741,450	$140,000		$0	$0
3	CC	1085270952	DE LA CRUZ KARINA YICEL	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
4	CC	69015107	PIEDRAHITA CABRERA HUBIA MABEL	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
5	CC	27087736	RODRIGUEZ MORA MARIA CRISTINA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
6	CC	1085328464	TIMARAN REINEL ANGELA DANIELA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF35	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
7	CC	59833089	TORRES PASAJE FLOR YOLANDA	25-14	1	$47,450	$7,600	ESSC18	1	$47,450	$1,900	CCF35	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	$1,200	1	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$8,588,450	$1,374,400			$8,588,450	$343,900			$8,588,450	$343,900			$8,588,450	$155,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,374,400	$0	$0	$1,374,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$691,000	$0	$0	$691,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$0	$0	$455,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$155,000	$0	$0	$155,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$155,000	$0	$0	$155,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$343,900	$0	$0	$343,900
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	7	$343,900	$0	$0	$343,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$343,900	$0	$0	$343,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$58,900	$0	$0	$58,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$171,000	$0	$0	$171,000
TOTAL				7	$2,217,200	$0	$0	$2,217,200

San Juan de Pasto, 04 de enero de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL
Pasto – Nariño

Asunto: COTIZACION DE PRECIOS

Cordial Saludo,

A continuación, presentamos listado de precios cafetería Comando 2026

PRODUCTO	PRECIO
Almuerzo	$11.000
Desayuno con café o jugo pequeño	$7.000
Café negro o en leche	$2.500
Chocolate	$3.000
Aromática	$1.500
Empanadas (añejo,guiso,queso)	$1.700
Arepas	$2.500
Hojaldras	$1.000
Pan con queso /porción de queso	$2.000 / $1.000
Pastel de pollo	$3.500
Dedos de queso	$2.500
Almojábanas	$2.800
Buñuelos	$2.800
Malteada	$2.500
Avena	$2.500
Yogurt	$2.500
Gel hada	$2.500
Fresas con crema	$3.000
Salpicón	$2.500
Porción de fruta	$5.000
Ensalada de frutas	$7.000
Arroz con leche	$3.000
Porción de papa	$3.000
Porción de tajada	$2.000
Jugo natural y jugo de naranja	$2.500 $4.000
Envueltos de choclo	$3.000

Anticipamos agradecimientos a la atención prestada

Atentamente,

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
Nit. 891280005-1
RECIBO No. S002216515

Nro. operación. 01-LBOLANOS-20251212-0016
Nro. liquidación. 3538045
Fecha y hora. 2025-12-12 - 14:05:36

Nro. recuperación. YUX59Q
Cajero: LBOLANOS

Nombre: ESTRADA PANTOJA MIRIAN VICTORIA
Identificacion: 30730393
Dirección: CALLE 13B NUMERO 41A - 04 BARRIO SAN JUAN DE DIOS
Teléfono: 3148685764

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01010101	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCA			113448	$5,800.00

Valor Total..... **$5,800**
Valor IVA..... **$0**
Valor NETO.... **$5,800**

Forma de Pago

Pago en Efectivo..... **$5,800**

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico eventosmirianvictoria@gmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 3009122473

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141105489852

(415)7707212489984(8020) 000014110548985 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 7 3 0 3 9 3	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 7 3 0 3 9 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESTRADA	PANTOJA	MIRIAN	VICTORIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y EVENTOS MIRIAN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CL 13 B 41 A 04 BRR SAN JUAN DE DIOS

42. Correo electrónico: eventosmirianvictoria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 6 8 5 7 6 4	3 2 2 5 2 7 9 6 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 1 5 0 1 2 1	4 7 5 9	2 0 1 7 0 3 0 1	4 7 1 1	4 7 5 5		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESTRADA PANTOJA MIRIAN VICTORIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-11-2025 10:42:04AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141105489852

(415)7707212489984(8020) 000014110548985 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 7 3 0 3 9 3	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 6 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 1 3 4 4 8	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 0 7 0 6 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-11-2025 10:42:04AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141105489852

(415)7707212489984(8020) 000014110548985 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 0 7 3 0 3 9 3	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de comidas preparadas en cafeterías 5 6 1 3

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y EVENTOS MIRIAN VICTORIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 19 A 1 C 32 BRR TEJAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 1 3 4 4 9	2 0 0 7 0 6 1 3
168. Teléfono: 3 1 3 7 5 9 2 2 7 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El Suscrito Contador Público Titulado ***LEIDY BERNAL CHAMORRO.*** *Identificada con cedula de ciudadanía numero 1.085.949.387 expedida en Ipiales (Nar) y tarjeta profesional No.* ***307563-T expedida*** *por la Junta Central de Contadores*

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que la empresa **de propiedad de la señora MIRIAN VICTORIA ESTRADA PANTOJA** con **NIT 30.730.393-0**

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTUO EN MI CALIDAD DE:
Contador con matrícula profesional No. 307563-T

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (12) días del mes de diciembre de 2025.

Leidy Bernal.

LEIDY JOHANA BERNAL CHAMORRO
CONTADOR PUBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.085.949.387
BERNAL CHAMORRO

APELLIDOS
LEIDY JOHANA

NOMBRES
Leidy Bernal

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1998
IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

18-AGO-2016 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2306700-00853134-F-1085949387-20161004 0051624268A 1 46683491



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



307563-T

LEIDY JOHANA
BERNAL CHAMORRO
C.C. 1085949387
RES. INSCRIPCION 123 DEL 11/04/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

374627 357527

230302/0123

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Leidy Bernal.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B0B2B0DA9B71C90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JOHANA BERNAL CHAMORRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085949387 de IPIALES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 307563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

San Juan de Pasto, 23 de diciembre de 2025

Señora
MIRIAN VICTORIA ESTRADA
Representante

SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y EVENTOS MIRIAN VICTORIA
NIT: 30730393-0

Estimada señora Miriam Victoria Estrada,

Yo, **Diana Bridgeth Araujo Perez**, Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) especialista en Gerencia Estrategica de Recursos Humanos, con licencia No. 4798, en cumplimiento de la **Resolución 0312 de 201G**, hago entrega formal del cumplimiento de los estándares mínimos en materia de SG-SST para la empresa **Suministros de alimentos y eventos Mirian Victoria**, NIT 3073093-0.

En esta ocasión, se hace entrega de los siguientes documentos esenciales para el desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa:

- Documento del **SG-SST.**
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**
- **Organigrama** de la empresa.
- **Plan de Gestión del Riesgo.**
- Normatividad sobre **accidentalidad laboral.**
- **Anexos de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP).**
- Documentación de **seguimiento de accidentes e incidentes laborales.**
- Registros relacionados con la **seguridad social** de los trabajadores.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o requerimiento adicional que pueda surgir en relación con la implementación y seguimiento del sistema.

Cordialmente,

Diana Bridgeth Araujo Perez
Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo
Especialista en Gerencia de Recurso HumanosLicencia
No. 4798

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.336.447**

ARAUJO PEREZ

APELLIDOS

DIANA BRIDGETH

NOMBRES

Diana Araujo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1997**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

02-SEP-2015 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2300100-00753578-F-1085336447-20151006 0046789145A 1 4503754B

(4798)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones establece la competencia de autoridad de cada País Miembro para determinar periódicamente las certificaciones y calificaciones exigidas al personal que haya de Prestar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Según la naturaleza de las funciones a desempeñar y de conformidad con la legislación y la practica nacional

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con el Articulo 2.2.4.6.41 del Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, determina que las personas o empresas que presten servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a empleadores o a trabajadores deberá acreditar los requisitos mínimos que este Ministerio establezca para su funcionamiento y obtener licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo

Que de conformidad con la Resolución 754 del 31 de mayo del 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece los requisitos y el procedimiento para la expedición de la renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Que la Resolución 1151 de 01 de julio de 2022 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, sustituye el anexo técnico 01 de la resolución 754 antes citada, aplicable a la solicitud de expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo de personas naturales.

Que la Profesional DIANA BRIDGETH ARAUJO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.336.447, de Profesión Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO como lo acredita el Diploma del Título académico otorgado el 8 de noviembre de 2024 debidamente registrado ante las autoridades competentes, solicitó a través del aplicativo web para la expedición y renovación de licencia de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Salud y Protección Social, la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural y para el efecto aportó los documentos de conformidad con los requisitos definidos en el Capítulo II Articulo 7 de

Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 y -Anexo Técnico 1,- acreditando la formación académica exigida para tal efecto.

Que la Oficina de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos por las resoluciones 754 de 2021 y 1151 del 1 de julio de 2022, y confirmó los campos de acción para Personas naturales que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a DIANA BRIDGETH ARAUJO PEREZ. Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.336.447, la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se Enuncian en el Artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Profesional DIANA BRIDGETH ARAUJO PEREZ son los siguientes:

1. Investigación en área técnica.
2. Investigación del Accidente de Trabajo.
3. Educación.
4. Capacitación.
5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la Profesional DIANA BRIDGETH ARAUJO PEREZ, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 5 y 6 de la resolución 754 del 31 de mayo de 2021 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional DIANA BRIDGETH ARAUJO PEREZ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del

Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) día del mes de noviembre de 2024

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		Revisó: OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA Subdirector de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 28 de noviembre de 2024	Firma	Fecha: 28 de noviembre de 2024

NICIO

ANTERIOR

SIGUIENTE

	EXPANDIR	ITEMS A EVALUAR	VALOR	PUNTAJE			
					CUMPLE TOTALMENTE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0
			0,5		0,5	0	0
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0
		1.1.5 Identificacion de trabajadores de alto riesgo y cotizacion de pension especial	0,5		0,5	0	X
		1.1.6 Conformacion COPASST	0,5		0,5	0	0
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	X
		1.1.8 Conformacion Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0
	Capacitación en el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitacion promocion y prevencion PYP	2	6	2	0	X
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0
			1		1	0	0
	Evaluacion inicial del SG-SST (1%)	2.2.1 Evaluacion e identificacion de prioridades	1		1	0	0
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	X
	Conservación de la documentación (2%)		2		2	0	0
	Rendicion de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	X
		2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0
	Comunicación (1%)		1		1	0	0
	Adquisiciones (1%)		1		1	0	0
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0
SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripcion sociodemografica Diagnostico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0
		3.1.2 Actividades de Promocion y Prevención en Salud	1		1	0	0
		3.1.3 Información al medico de los perfiles de cargo	1		1	0	0
			1		1	0	0
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0
			1		1	0	0
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	x
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos solidos, liquidos o gaseosos	1		1	0	x

II. HACER	GESTIÓN DE LA	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	X
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	X
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	X
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	X
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	X
			3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	X
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	X
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	X
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	X
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	X
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	X
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	X
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementacion de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2.5	15	2,5	0	0
			4.2.2 Verificacion de aplicación de medidas de prevencion y control por parte de los trabajadores	2.5		2,5	0	0
			4.2.3 Elaboracion de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.5		2,5	0	0
			4.2.4 Realizacion de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST.	2.5		2,5	0	X
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.5		2,5	0	X
				2.5		2,5	0	0
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	0	0	0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definicion de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	5	1,25	0	0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1.25		1,25	0	0
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoria	1.25		1,25	0	X
			6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST	1.25		1,25	0	X
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.5	10	2,5	0	X
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta direccion	2.5		0	0	X
				2.5		2,5	0	X
			7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacion de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.5		2,5	0	X

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

EL NIVEL DE SU EVALUACION ES: ACEPTABLE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST